



MENDOZA, **21 de marzo de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY: 40627/21 caratulado: "CASTILLO, Germán Andrés. S/Solicitud acreditación Cátedra Abierta de Música Popular - FAD"

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Alumnos en cuanto al cumplimiento de la carga horaria de las actividades extracurriculares exigidas para la acreditación de la "CÁTEDRA ABIERTA DE MÚSICA POPULAR" en la carrera de Licenciatura en Música Popular (Percusión) por parte del estudiante CASTILLO, que se encuentra respaldado por el respectivo reporte de acreditación de actividades.

Los informes producidos por la Dirección de Carreras Musicales y de la Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Germán Andrés CASTILLO (Registro N° 20618- DNI N° 29.101.558) *CUARENTA Y OCHO (48)* horas de la actividad curricular "**Cátedra Abierta de Música Popular**", en calidad de Materia Optativa Complementaria correspondiente a la carrera de Licenciatura en Música Popular (Percusión).

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 57


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELLÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO